

| | |
|------------|---|
| Documento | P15.003.55_ACU - Acuerdo JGL/Pleno apertura procedimiento de adjudicación |
| Expediente | 31/2019/P15003 - P15.003 - Contrato genérico |
| Asunto | Adquisición de seis vehículos patrulla para el Servicio de Policía Local de Segovia |

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUM. 866.- EXPEDIENTE E-PAC 31/2019/P15003.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, con el conforme de la Secretaria General, de fecha 29 de octubre de 2019, en el expediente de referencia e-Pac 31/2019/P15003, en el que se hace constar:

Visto el expediente instruido y documentación que lo integra, emitidos los informes preceptivos de la Secretaría general y de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 09 de Julio de 2019, de delegación en la Junta de Gobierno Local de atribuciones Alcalde y de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 86, de 19 de julio de 2019).

La Junta de Gobierno Local en funciones, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar la Memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este contrato consistente en el SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

Segundo.- Aprobar la contratación del “SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA”, con un valor estimado de 123.900,00 Euros IVA excluido, que asimismo se aprueba.

Tercero.- Aprobar los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que se acompañan.



Cuarto.- Aprobar el gasto que esta contratación origina para la Administración, declarado como inversión financieramente sostenible por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo nº 715 de fecha 19 de septiembre de 2019 y que asciende a la cantidad de 149.919,00 Euros IVA incluido.

Quinto.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Sexto.- Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Séptimo.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad a lo previsto en los Decretos de la Ilma. Alcaldía-Presidencia de 16 de marzo de 2018 (B.O.P. de Segovia nº 37, de fecha 26 de marzo de 2018) y de 9 de julio de 2019 (B.O.P. de Segovia nº 86, de fecha 19 de julio de 2019), y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal con competencias delegada en materia de contratación, don Andrés J. Torquemada Luengo. **Suplente:** El Concejal con competencias delegada en materia de Economía y Hacienda.

Secretaria: La Jefa de la Sección de Patrimonio y contratación, doña M^a Ángeles Marcos Calle, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

Vocales:

La Secretaria General del Ayuntamiento, doña M^a Eva Martín Minguela, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

El Interventor General municipal, don Luíís Miguel Palacios Albarsanz, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

Vocal técnico del Área/Servicio proponente del contrato: El Intendente de Policía Local, don Julio Rodríguez Fuentetaja, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad. Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato al Servicio de Régimen Interno de la Policía Local de Segovia, siendo su responsable Técnico el Inspector don Jacinto Jorge Esteban.



A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su publicación en la plataforma de contratación del Sector Público.

Para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº. Bº. y cúmplase.

Acordado, certifico.

| | |
|---|---------------|
| Código de identificación único 12433216643423611233 | Página 3 de 3 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion | |